Floridablanca, 22 de julio de 2025

Doctor
LUIS EDUARDO ALTAHONA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Concejo Municipal de Floridablanca

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 070 de 2025 suscrito entre el CONCEJO DE FLORIDABLANCA y CESAR AUGUSTO ALARCON ARIZA, cuyo objeto a desarrollar es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN EL AREA DIGITAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN LA PAGINA WEB Y EL MANEJO DE LAS REDES SOCIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.**

En ejercicio de tal designación deberá cumplir las funciones legales correspondientes.

1. Suscribir el acta de inicio y demás actas a que haya lugar de conformidad con lo señalado en el contrato, previa verificación de legalización y perfeccionamiento del mismo, el cual se entiende perfeccionado con la firma de los contratantes y el cumplimiento de requisitos de ejecución del mismo como: constitución de Pólizas y/o Garantías (cuando a ello hubiere lugar), registro presupuestal, publicación en el SECOP (página web www.contratos.gov.co). Sin los anteriores no se podrá dar inicio al contrato.

2. Seguimiento al cumplimiento del Objeto, en caso en que el contrato sea de tracto sucesivo, y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante Acta de Ejecución Mensual, o en el Acta de Recibo a Satisfacción cuando el contrato fuere de ejecución instantánea, certificando en la misma el debido cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, entre otras, la verificación de los pagos de la seguridad social sobre la debida base salarial (IBC), según corresponda legalmente y el estado de los elementos, equipos y/o servicios recibidos, cuando fuere del caso.

3. Elaborar las actas de suspensión y respectivo reinicio, cuando ello se requiera, justificando las circunstancias que conllevan la respectiva suspensión.

4. Elaboración y trámite del Acta de Liquidación, o Terminación, o Recibo a satisfacción, la cual deberá adjuntarse al informe final, junto con los documentos soportes necesarios a la misma, para su respectiva firma y finalmente archivo en la respectiva carpeta contractual.

DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Proyectó: Saira Orejarena. Abg. CPS